



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2017 00299 00
Demandante(s)	MONTAJES ELECTRICOS LTDA
Demandado(s)	MARTIN VILLEGAS ARQUITECTURA S.A.S.
Asunto	NO SE TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1109V

NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado, para el proceso Ejecutivo Singular a Continuación, con radicado 052266-41-89-001-2018-0458-00, por cuanto éstos ya se encuentran embargados a favor del JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para el proceso Ejecutivo bajo el radicado 05001-40-03-023-2017-01114-00 (f1.32).

REMITASE el presente auto por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, al correo electrónico: J01cmpccenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

